Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 8 de agosto de 2022

VISTO: el Expediente N° E-3781-2022 caratulado “ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA ELECTRONICA"

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la adquisición de token para firma electrónica para agentes de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que en el número de orden 07 obra autorización en la Solicitud de Cotización por parte de la Directora de Compras para la Contratación Directa N° 122 RAF 3136

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma DAVICO, GLORIA R. (CUIT N° 27-13677312-2), por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 42.300,00); por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-11-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR DE LA OBRA SOCIAL DE

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 122/2022 RAF 3136 para la la adquisición de token para firma electrónica para agentes de la Obra Social de Tierra del Fuego, a la firma DAVICO, GLORIA R. (CUIT N° 27-13677312-2), por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 42.300,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a los Responsables del Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4 – Bienes de Uso; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 2140306 Equipo para Computación, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar y cumplido archiva.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-54-2022

OSPTF
LA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
08/08/2022 08:46